



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 134

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, QUE FUERA APROBADO POR DECRETO M.H. Nº 1256, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Asunción, 26 de vario de 2019.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019, antes mencionada, cuyo Artículo 13° expresa: "...Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por Ley...".

El Decreto M.H. N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----

El A.I. N° 29, de fecha 7 de febrero de 2000, por el cual se dispone la suspensión de los efectos de los Artículos 14°, 15° inciso a), 21°, 24° incisos a) y b), y 62° de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", hasta tanto sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.

El A.I. N° 737, de fecha 27 de mayo de 2019, por el cual se dispone la suspensión de los efectos de Artículos de la Ley N° 6253/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", del Anexo A del Decreto N° 1145/2019, y de los Artículos del Decreto N° 1256/2019, hasta que sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.

Or. Luis María Benítez Riera Ministro ...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolon Presidente

Abg. Gereigine Cases Monges

1/3





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 154

(Continuación)

Asunción, 26 de porto de 2019.-

...//...

La Resolución C.A.J. N° 497, de fecha 30 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO, EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".----

La Resolución C.A.J. N° 506, de fecha 21 de febrero de 2019, "QUE REGLAMENTA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", ratificada por Resolución C.S.J. N° 7450, de fecha 26 de febrero de 2019.----

La Resolución C.A.J. N° 17, de fecha 18 de febrero de 2016, "QUE ESTABLECEN LOS RUBROS A SER EJECUTADOS Y ADMINISTRADOS POR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE SUB UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUAF´S)".----

 $5.060/2014,\quad de\quad fecha\quad 2\quad de\quad mayo\quad de\quad 2014,$ Ley $m N^{\circ}$ FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE".----

La situación presupuestaria del Subgrupo de Gasto 210 - Servicios Básicos, expuesta en la Nota N° 136/2019 del Departamento de Presupuesto, por lo cual, resulta necesario autorizar una Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto 2019 de la Corte Suprema de Justicia.----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Supreyna de Justicial a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplikables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judkicial".-

> Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

...//...

ugenio liménez Roldn Dr. Presidente

> Abg. Ge a⊮ine ¢ases Monges Secretaria

2/3





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 134

...//...

Asunción, 26 de Jones de 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

AUTORIZAR la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de ART. 1°: Gastos del Plan Financiero, que fuera aprobado por Decreto M.H. Nº 1256, de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 30 -Recursos Institucionales, por un monto total de & 1.414.704.187 (Guaranies un mil cuatrocientos catoree millones setecientos cuatro mil ciento ochenta y siete), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.----

POR SUBGRUPO DE GASTO

Descripción	Disminución	Aumento
210 – Servicios Básicos	1.414.704.187	1.414.704.187
Total	1.414.704.187	1.414.704.187

POR TIPO DE PRESUPUESTO

Descripción	Disminución	Aumento
Prog. de Administración	-	1.000.000.000
Prog. de Acción	1.414.704.187	414.704.187
Total	1.414.704.187	1.414.704.187

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Descripción	Disminución	Aumento
10 – Recursos del Tesoro	1.340.535.400	1.340.535.400
30 – Recursos Institucionales	74.168.787	74.168.787
Total	1.414.704.187	1.414.704.187

AUTORIZAR, al Director General de Administración y Finanzas, y al Director **ART. 2°:** de Presupuesto, a rubricar los formularios respectivos, conforme lo dispuesto en el Anexo A del Decreto M.H. Nº 1145/2019, señalado.----

COMUNICAR, al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 3°: Artículo 13° de la Ley Nº (258/2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

ART. 4

ANQTAR,/registrar y no/ificar.----

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Ante mí:

Dr. Eugenio sighénez Rolon presidente

> bidine Cases Monges Secretaria

3/3